



**ACUERDO No. 020
(Mayo 14 de 2025)**

Por medio del cual se adicionan los recursos del balance generados en el cierre presupuestal y financiero de la vigencia 2024, al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia fiscal 2025 del CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO – CEFIT.

EL HONORABLE CONCEJO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el numeral 5 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones

DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT de la vigencia fiscal 2025, el valor correspondiente a los recursos del balance, generados en el cierre fiscal y presupuestario de la vigencia 2024, los cuales ascienden a la suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 148.785.546)**.

ARTÍCULO SEGUNDO. La suma de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M.L (\$ 148.785.546)**, será adicionada en el siguiente rubro del presupuesto **DEL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL TRABAJO CEFIT** de la vigencia fiscal 2025:

Nombre	Rubro Presupuestal	Valor
Equipos de Enseñanza	02.2.3.2.02.01.003.01.02	\$148.785.546
TOTAL		\$148.785.546

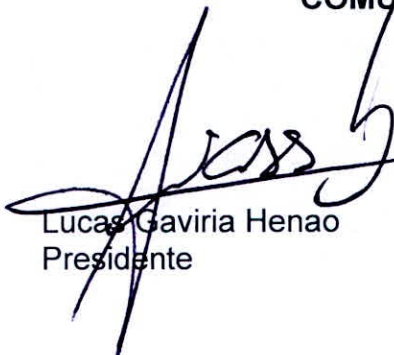
ARTÍCULO TERCERO. El presente acuerdo rige a partir de su sanción y promulgación legal.

Dado en el municipio de Envigado, a los catorce (14) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Concejo Municipal reunido en sesiones extraordinarias, por convocatoria realizada por el Alcalde a través del decreto No. 20250000250 del 05 de mayo de 2025.



El primer debate fue el día nueve (09) de mayo de 2025, y el segundo debate el día catorce (14) de mayo de 2025.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



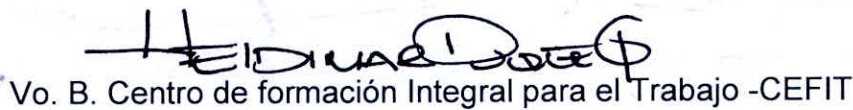
Lucas Gaviria Henao
Presidente



Dolly María Quintero Betancur
Secretaria General



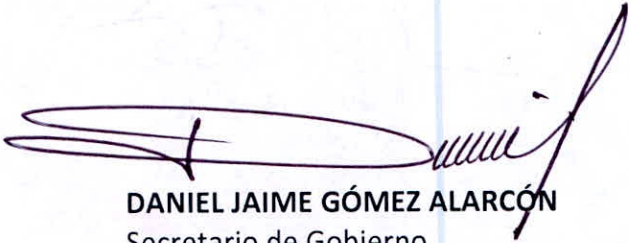
Revisó Concejal Ponente: Alejandro Sánchez Grajales



Vo. B. Centro de formación Integral para el Trabajo -CEFIT


ALCALDIA MUNICIPAL ENVIGADO, (19) DE MAYO DE
DOS MIL VEINTICINCO (2025).

En la fecha, recibí en la **Secretaría de Gobierno**, el Acuerdo No. 020|
de 2025, el cual pasa al Despacho de la Alcaldía para su correspondiente sanción y
promulgación.




DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



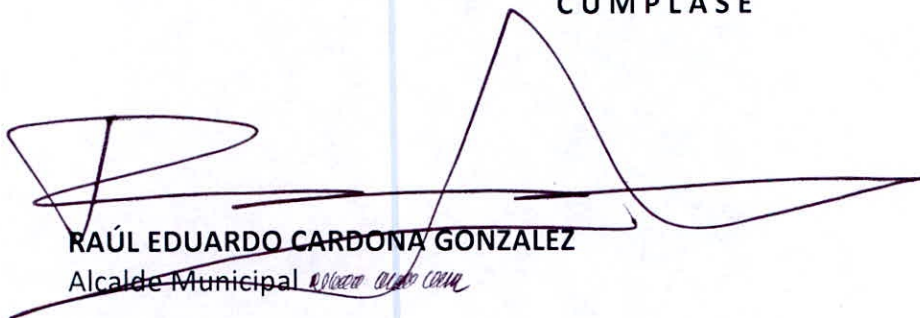
RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal



DANIEL JAIME GÓMEZ ALARCÓN
Secretario de Gobierno

En dos (2) copias remítanse a la Gobernación de Antioquia.

CUMPLASE



RAÚL EDUARDO CARDONA GONZALEZ
Alcalde Municipal